

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 123 -2011-AG-PSI

Lima,
01 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando N° 297-2011-AG-PSI-DGR, de fecha 28 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Instalación de un Sistema Tecnificado por Goteo en Palo Herbay del Distrito de San Vicente de Cañete Provincia de Cañete-Lima", del Grupo de Gestión Empresarial "Emprendedores", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Cañete, ubicado en el departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 522 y 602-2010-AG-PSI, de fechas 27 de octubre y 13 de diciembre de 2010, respectivamente, se aprobó y modificó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema Tecnificado por Goteo en Palo Herbay del Distrito de San Vicente de Cañete Provincia de Cañete-Lima", del Grupo de Gestión Empresarial "Emprendedores", con Código SNIP N°152210, cuyo costo total asciende a la suma de S/.372,491.92, incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, siendo el área a tecnificar 24.98 hectáreas, ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, el Grupo de Gestión Empresarial "Emprendedores", mediante Carta N° 003-2011-GGE-"Emprendedores", de fecha 07 de marzo de 2011, remite adjunto el Expediente Técnico reformulado del proyecto en referencia, el cual ha sido modificado por la renuncia de un integrante a dicho grupo de gestión, y por la reducción de costos del mismo, quedando integrados por 06 beneficiarios, y una área por tecnificar de 20.88 hectáreas;

Que, mediante Memorando N° 266-2011-AG-PSI-OGZC, de fecha 08 de marzo de 2011, la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, remite adjunto a la Dirección de Gestión del Riego, el Expediente Técnico reformulado del Grupo de Gestión Empresarial "Emprendedores", para evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe Técnico N° 15-2011-AG-PSI-OGZC/PECH, de fecha 10 de marzo de 2011, el Especialista de Riego Tecnificado de la Oficina de Gestión Zonal Centro concluye respecto al Expediente Técnico reformulado, que el número de beneficiarios se ha reducido de 07 a 06, por la renuncia de un agricultor, lo que ha generado que el área del proyecto se reduzca de 24.98 hectáreas a 20.88 hectáreas; la contrapartida del Grupo Beneficiario indica, se ha reducido de S/. 169,626.90 a S/. 95,834.77; que las modificaciones planteadas en el Expediente Técnico reformulado indican que es viable reducir los costos mediante ligeras modificaciones; recomendando



aprobar el referido Expediente Técnico reformulado, por la suma total de S/. 267,763.20, y remitir el mismo, al Consorcio Supervisor para su pronunciamiento y respectivo informe de compatibilidad;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, mediante Carta SZ-TAH-1540/11, de fecha 16 de marzo de 2011, remite adjunto en 03 ejemplares la versión actualizada del Informe de Diagnostico y Compatibilidad del citado Expediente Técnico;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2011-AG-PSI-DGR-OTR-MS, de fecha 18 de marzo de 2011, el Especialista en Incentivos de la Oficina de Tecnificación de Riego otorga conformidad al Informe de Diagnostico y Compatibilidad del Expediente Técnico reformulado presentado por el Consorcio Supervisor, indicando que el PIP reformulado mantiene la condición de viabilidad, por cuanto continua siendo socialmente rentable, asegurando la sostenibilidad de la inversión, a pesar de haberse replanteado los costos del proyecto, no afectando la reducción del área a tecnificar la rentabilidad de componente en su conjunto, a pesar de existir una variación en los indicadores como el VAN 578,937 y TIR: 31.88, debido a la mayor rentabilidad de la producción agrícola utilizado en el mismo sistema de riego; el monto de inversión a precios privados y a precios sociales señala, ha sufrido una disminución del orden del 13.63%, debido a los reajustes de partidas;

Que, mediante Memorando N° 264-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 23 de marzo de 2011, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, manifiesta que el sustento técnico de las modificaciones no sustanciales en la fase de inversión PIP "Instalación de un Sistema Tecnificado por Goteo en Palo Herbay del Distrito de San Vicente de Cañete Provincia de Cañete-Lima", presentado en el informe precedente es consistente, y dado que el referido PIP continua siendo socialmente rentable, procederá de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP; recomendando continuar con la aprobación del Expediente Técnico reformulado;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego, manifiesta que el Expediente Técnico reformulado ha sido revisado y evaluado por el responsable de área, contando con la conformidad de la Oficina de Tecnificación de Riego y de dicha Oficina, verificándose que se ha cumplido con los lineamientos y términos de referencia que se exige en las bases del concurso, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Instalación de un Sistema Tecnificado por Goteo en Palo Herbay del Distrito de San Vicente de Cañete Provincia de Cañete-Lima";

Que, resulta necesario se apruebe la reformulación del citado Expediente Técnico, por cuanto tiene la conformidad del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego y de las áreas técnicas correspondientes del PSI;

De conformidad con el punto 7.3 – Evaluación de Expedientes Técnicos-, de las Bases Administrativas y Anexos del Concurso Público de Riego Presurizado del Valle de Cañete, aprobado por la Resolución Directoral N° 022-2010-AG-PSI, de fecha 29 de enero de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;





Resolución Directoral N° 123 -2011-AG-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema Tecnificado por Goteo en Palo Herbay del Distrito de San Vicente de Cañete Provincia de Cañete-Lima", del Grupo de Gestión Empresarial "Emprendedores", con Código SNIP N°152210, cuyo costo total asciende a la suma de S/.267,763.20 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Tres y 20/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, siendo el área a tecnificar 20.88 hectáreas, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que contiene un Resumen Ejecutivo, Aspectos Generales, Concepción del Proyecto, Diseño Agronómico, Diseño Hidráulico, Descripción de Componentes del Sistema de Riego Seleccionado, Plan de Capacitación en Operación y Mantenimiento, Presupuesto y Financiamiento, Estrategia y Cronograma de Implementación, Anexos, consta de 260 folios, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial "Emprendedores", al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, a la Dirección de Gestión de Riego, a la Oficina de Tecnificación de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO